Naciones Unidas A/73/PV.77



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos oficiales

77^a sesión plenaria Martes 23 de abril de 2019, a las 15.00 horas Nueva York

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

En ausencia de la Presidenta, la Sra. Ioannou (Chipre), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 34 del programa (continuación)

Prevención de los conflictos armados

Informe del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (A/73/741)

Sra. Puerschel (Alemania) (habla en inglés): Para comenzar, permítaseme dar las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber convocado esta importante sesión para brindar al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 la oportunidad de presentar las importantes conclusiones de su tercer informe (véase A/73/741) a la Asamblea General. También damos las gracias a la Jefa del Mecanismo, Sra. Catherine Marchi-Uhel, por presentar el informe sobre la aplicación de su mandato, que indica los progresos realizados desde su creación y describe los desafíos que aún quedan por delante.

Alemania se adhiere a la declaración pronunciada por el representante de Croacia en el día de hoy (véase A/73/PV.76) y desea hacer algunas observaciones adicionales a título nacional.

Alemania condena enérgicamente todas las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en Siria. La impunidad por esos delitos es inaceptable. Debemos llevar a los autores ante la justicia y hacer que rindan cuentas por las atrocidades cometidas en Siria. Sin un proceso de reconciliación efectivo e inclusivo, no puede haber una paz sostenible.

Desde 2011, el Fiscal General de Alemania ha investigado los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Siria. Se han emitido varios fallos. La orden de detención internacional contra el General de División Jamil Al-Hassan, ex Jefe del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea Siria, y la detención en Alemania de dos exmiembros del servicio secreto sirio en febrero, como resultado de la estrecha cooperación entre Francia y Alemania, son importantes pasos hacia la justicia y la reconciliación para las víctimas. El Mecanismo tiene un papel crucial que desempeñar para lograr la rendición de cuentas y la justicia en Siria. Por lo tanto, Alemania desea reafirmar su pleno apoyo político al Mecanismo.

Como hemos oído hoy varias veces, el conflicto en Siria ya ha durado nueve años. Estamos consternados ante las violaciones y los abusos generalizados de los derechos humanos y todas las violaciones del derecho internacional humanitario que se siguen cometiendo en Siria. Los arrestos y detenciones arbitrarias, la tortura y la desaparición forzosa que siguen teniendo lugar en Siria ilustran la grave crisis de protección que impera allí. Los informes sobre la confiscación y demolición de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).









campamentos de desplazados, además del bloqueo por parte del régimen sirio del regreso de algunos residentes desplazados, son motivo de suma preocupación y ponen de relieve aún más la falta de estado de derecho en Siria.

Nos alienta escuchar que el Mecanismo ha logrado progresos en este último año. En el informe se indica que el Mecanismo se ha transformado en una importante fuente de información y pruebas de los crímenes cometidos en Siria. Acogemos con agrado las investigaciones especiales que ha llevado a cabo, que han remediado estratégicamente las carencias en las pruebas que ya habían reunido otros agentes y han llevado a la apertura de investigaciones sobre dos casos más.

A fin de llevar a cabo su importante labor y cumplir su función, el Mecanismo tiene que cooperar estrechamente con otros mecanismos existentes, tales como la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria del Consejo de Derechos Humanos, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), los Estados y la sociedad civil. Por tanto, nos complace escuchar que el Mecanismo ha continuado aumentando su colaboración con asociados clave y que ha concertado marcos de cooperación adicionales.

En ese sentido, celebramos que el Mecanismo haya firmado un memorando de entendimiento con la OPAQ. Las investigaciones relativas a los responsables del uso de armas químicas en Siria forman parte del mandato del Mecanismo, que, por lo tanto, puede desempeñar un papel crucial en la labor encaminada a asegurar la rendición de cuentas por los ataques con armas químicas. También celebramos que el Mecanismo haya procurado en forma dinámica hallar los medios de empoderar a los sirios y las organizaciones de la sociedad civil sirias mediante la creación de marcos para el diálogo y la cooperación, y alentamos al Mecanismo a que prosiga esa importante labor.

Al mismo tiempo, alentamos al Mecanismo a que continúe dialogando con los Estados Miembros y las fiscalías nacionales. Encomiamos al Mecanismo por su diálogo estrecho y constructivo con Alemania, en especial con el Fiscal General. Solo mediante la estrecha cooperación de todos los agentes pertinentes se podrá alcanzar nuestro objetivo común: la rendición de cuentas en Siria.

Para continuar esta importante labor, es esencial contar con una financiación sostenible para el Mecanismo. Alemania ha aportado la suma de 1 millón de euros por año para el Mecanismo desde 2017 y seguirá aumentando su contribución para 2019 en 250.000 euros, por un total de 1,25 millones de euros. A fin de

asegurar una base financiera estable para el Mecanismo en 2019, Alemania —junto con Liechtenstein, Qatar, los Países Bajos, Dinamarca e Irlanda— organizó una conferencia sobre promesas de contribuciones, a la que se ha hecho mención en el debate de hoy, en Ginebra el 22 de noviembre de 2018. Aunque algunos Estados se comprometieron a contribuir al presupuesto del Mecanismo en 2019, el informe muestra que los requisitos financieros para este año todavía no se han cumplido plenamente. Esto demuestra claramente que la financiación sostenible del Mecanismo solo es posible si se hace con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Sin una financiación sostenible, el Mecanismo no podrá planificar o llevar a cabo con eficacia su importante labor. Por este motivo, celebramos que el Mecanismo haya solicitado oficialmente ser incorporado al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de 2020.

Lograr la justicia lleva tiempo, pero es una etapa crucial en el camino hacia la paz sostenible. Por ello, tenemos que hacer cuanto esté en nuestra mano para asegurar que la justicia prevalezca. La población siria merece justicia, paz y reconciliación. La labor del Mecanismo es crucial en este sentido.

Sra. Gregoire Van Haaren (Países Bajos) (habla en inglés): El Reino de los Países Bajos acoge con satisfacción el debate de hoy sobre el tercer informe (véase A/73/741) del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Siria. Doy las gracias a la Directora del Mecanismo, Sra. Catherine Marchi-Uhel, por su esclarecedora exposición informativa y también por la calidad y amplitud del informe.

El Reino de los Países Bajos se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas en nombre de 27 Estados miembros de la Unión Europea por los representantes de Liechtenstein y de Croacia (véase A/73/PV.76).

De las declaraciones de hoy se desprende que el mensaje de la Asamblea General sigue siendo alto y claro: es necesario que se haga justicia por los graves crímenes cometidos en Siria, que es el ejemplo moderno más desgarrador de los efectos de la impunidad. Un régimen al que no se le pueden exigir cuentas seguirá teniendo un comportamiento degradante. Además de causar la persistencia del sufrimiento sobre el terreno, este callejón sin salida podría menoscabar gravemente el orden público internacional. Hoy subrayamos una vez más que la Asamblea no se resignará a esta suerte. Permítaseme que me centre en tres aspectos: asegurar la rendición de cuentas, lograr una financiación sostenible y fortalecer la cooperación.

2/10 19-11786

Sobre la primera cuestión, asegurar la rendición de cuentas, señalo que la responsabilidad primordial de los Estados es respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas dentro de su territorio. Para acabar con la impunidad, los Estados tienen la obligación de investigar a fondo y enjuiciar a todos los responsables de crímenes internacionales. Si no lo hacen, la obligación se trasladará a la comunidad internacional.

El Mecanismo es una entidad de justicia penal internacional singular, que favorece la rendición de cuentas en los niveles nacional, regional e internacional. Al mismo tiempo, los Estados Miembros tienen que velar por que, con el apoyo del Mecanismo, pueda llevarse a cabo el enjuiciamiento. No debemos crear refugios para los sospechosos de cometer estos crímenes abominables. Por lo tanto, exhortamos a todos los Estados a que examinen sus legislaciones nacionales y, si es necesario, refuercen su capacidad nacional de enjuiciar los crímenes internacionales cometidos en Siria.

Centrarse estrictamente en la independencia y la imparcialidad del Mecanismo es clave para mantener la confianza de la comunidad internacional. Es importante para las víctimas que se haga frente a los crímenes cometidos por todas las partes, independientemente de la afiliación de los presuntos autores.

Esto me lleva a la segunda cuestión: la importancia de la financiación sostenible. El Reino de los Países Bajos es firme defensor del Mecanismo, al que ha hecho una contribución total de 5 millones de dólares hasta la fecha. La financiación sostenible es esencial para la planificación plurianual y la organización de su trabajo. Por ello, estamos deseosos de trabajar con todos los Estados este año con miras a asegurar que la financiación del Mecanismo se haga con cargo al presupuesto ordinario, como sucede con el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar.

Por último, quiero destacar la necesidad colectiva de que todos nosotros intensifiquemos la cooperación con el Mecanismo, que es un órgano subsidiario establecido por la Asamblea General de conformidad con el Artículo 22 de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, incluidos todos los órganos subsidiarios y las organizaciones relacionadas, debe cooperar plenamente con el Mecanismo. Eso incluye compartir toda la información pertinente con el Mecanismo. Instamos a todos los Estados y a la sociedad civil a que así lo hagan.

Para concluir, lograr la rendición de cuentas por los crímenes más abominables es un proceso que podría

requerir muchos años. Por ello, toda la Asamblea General colectivamente, y cada Estado Miembro individualmente, deben mantenerse firmemente decididos y pacientes en su propósito. La impunidad no prevalecerá, porque no puede haber paz sin justicia. Con la ayuda del Mecanismo, podemos hacer que se oigan las voces de las víctimas y asegurar que un día se haga justicia.

Sr. Almanzlawiy (Arabia Saudita) (habla en árabe): Ante todo, la delegación de mi país desea agradecer la oportunidad de participar en este diálogo interactivo para clarificar el punto de vista del Reino de la Arabia Saudita sobre el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, y también para precisar la manera de activarlo con miras a garantizar la justicia y exigir cuentas a los causantes de la actual catástrofe humanitaria contra el fraternal pueblo sirio.

Mi delegación acoge con satisfacción este primer debate oficial sobre el informe del Mecanismo (véase A/73/741) para promover la participación de las Naciones Unidas y de sus órganos en el proceso para lograr justicia y salvar a ese pueblo oprimido, que sigue estando bajo el yugo de la represión y sufriendo graves vulneraciones de sus derechos y su condición humana.

Damos la bienvenida a la Directora del Mecanismo, Sra. Catherine Marchi-Uhel, y valoramos su importante papel en el desempeño de su difícil tarea de recopilar pruebas e información sobre las violaciones cometidas por las autoridades sirias, que persisten hasta hoy. Subrayamos que el camino hacia la reconciliación no es fácil. Sin embargo, no puede haber paz sin justicia, y no puede haber una paz sostenible en Siria sin rendición de cuentas. Damos las gracias a la Sra. Marchi-Uhel por su informe, que demuestra cuán diligentemente está trabajando su equipo para recopilar información y pruebas de manera imparcial y profesional en circunstancias extremadamente difíciles.

Algunos se preguntarán por qué debíamos establecer el Mecanismo en este momento, cuando parece que las matanzas han disminuido, el terrorismo ha sido derrotado y se han creado zonas de distensión. Nuestra respuesta es que debíamos hacerlo por la inacción del Consejo de Seguridad a la hora de comprometerse a aplicar sus principios y prioridades para asegurar la justicia y la paz internacionales. Y también porque las resoluciones anteriores sobre la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria no lograron

19-11786

proteger a los desplazados y mantener a los mártires con vida. Por este motivo tratamos de establecer un mecanismo orientado a salvar lo que pueda salvarse y proteger lo que pueda protegerse.

La generación perdida de niños sigue careciendo de escuelas en sus barrios. Los detenidos que permanecen en oscuras prisiones y los enterrados en fosas comunes sin identificar siguen olvidados. Mujeres, niños y hombres siguen asfixiándose a causa de las armas químicas. Los informes de las Naciones Unidas han demostrado que las fuerzas sirias son responsables del uso de esas armas.

Mi país confía en la capacidad de la comunidad internacional y sus eficaces instituciones para proteger a las personas y sus derechos en todo el mundo. Esos derechos han sido violados por el terrorismo, la intolerancia y la brutalidad. Han sido violados por la arrogancia política que se centra solo en sus propios intereses.

El acceso a la justicia puede ser un proceso largo y difícil. No obstante, para hacerlo realidad es necesario que se adopten medidas pacíficas e imparciales. Únicamente se puede hacer justicia con transparencia, y solo se podrán satisfacer las necesidades del pueblo sirio cuando aquellos que principalmente han intentado destruirlo rindan cuentas por ello.

Sra. Leega Piiskop (Estonia) (*habla en inglés*): Estonia hace suya la declaración formulada anteriormente por los representantes de Croacia y Liechtenstein (véase A/73/PV.76).

Quisiéramos comenzar dando las gracias a la Jefa del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, Sra. Catherine Marchi-Uhel, por haber presentado su tercer informe (véase A/73/741), así como por su liderazgo y dedicación. Estonia apoya plenamente la labor del Mecanismo y sus informes. Quisiéramos expresar una vez más nuestra voluntad de cooperar con el Mecanismo y compartir el material probatorio y de cualquier otro tipo que sea pertinente, de conformidad con el derecho internacional y nuestra legislación nacional.

Como se señala en el informe, el Mecanismo sigue desempeñando sus tareas en un contexto muy complejo y se enfrenta a desafíos de diferentes tipos. El conflicto en Siria ha durado más de ocho años y ha causado un tremendo sufrimiento humano y una enorme pérdida de

vidas. Hemos sido testigos de violaciones sistemáticas y brutales del derecho de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El Mecanismo, que tiene el mandato de recopilar información y pruebas sobre los crímenes internacionales más graves que se hayan cometido en la República Árabe Siria, necesita el respaldo constante de la comunidad internacional. La sesión de hoy es otra buena oportunidad para expresar nuestro apoyo inquebrantable a la labor del Mecanismo. Como se indica en el informe, ni la recopilación de información y pruebas ni el trabajo de análisis e investigación se completarán en un futuro próximo.

Celebramos los progresos realizados por el Mecanismo en todos los componentes de su mandato, en particular en la recopilación de pruebas. También ha afianzado y ampliado la lista de interlocutores y ha concertado una serie de marcos de cooperación adicionales. Deseamos encomiar al Mecanismo por haber intensificado sus esfuerzos para promover la cooperación entre los agentes pertinentes en los planos nacional, regional e internacional.

No puede haber una solución militar al conflicto sirio. Debemos redoblar los esfuerzos para poner fin al conflicto. Una solución sostenible a la crisis de Siria requiere un proceso político y un acuerdo basado en un amplio consenso internacional. Estonia apoyará cualquier iniciativa que aporte paz y estabilidad a este país desgarrado por la guerra y la violencia. En la actualidad, ayudamos a refugiados de guerra sirios participando en su reubicación y con contribuciones financieras a los fondos y proyectos de ayuda humanitaria. Sin embargo, una solución política no puede significar que quienes han perpetrado atrocidades monstruosas contra el pueblo sirio no tengan que rendir cuentas.

Consideramos que la lucha contra la impunidad en relación con los delitos más graves es fundamental para garantizar una sociedad justa y equitativa mediante la rendición de cuentas de los autores y la obtención de justicia para las víctimas. Con el propósito de garantizar que se rindan cuentas por los crímenes internacionales cometidos en Siria, pedimos una vez más al Consejo de Seguridad que remita la cuestión a la Corte Penal Internacional a fin de asegurar la justicia para todas las víctimas.

En interés de la justicia para Siria y a fin de garantizar el respeto del derecho penal internacional, instamos a todas las partes implicadas en el conflicto a que demuestren sentido de la responsabilidad y cooperen plenamente con el Mecanismo en la documentación de violaciones de los derechos humanos y en la recopilación

4/10

de pruebas con miras a contribuir a las futuras acciones judiciales y al enjuiciamiento de los responsables de delitos internacionales en la República Árabe Siria.

Es urgente garantizar que el Mecanismo se financie con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, con el fin de que pueda cumplir su mandato con eficiencia y hacer realidad la perspectiva de justicia para las víctimas. Nos complace que eso vaya a suceder a partir de 2020. La Unión Europea y algunos de sus miembros a título individual, entre ellos Estonia, han hecho contribuciones voluntarias al Mecanismo.

Deseamos a la Sra. Marchi-Uhel mucho éxito en sus esfuerzos por continuar la valiosa labor de investigación de los crímenes más graves cometidos en la República Árabe Siria.

Sr. Cheng Lie (China) (habla en chino): El conflicto en Siria, que comienza su noveno año, ha causado un profundo sufrimiento al país y a su pueblo. Los sirios están deseosos de que se restablezca la paz y de regresar a sus hogares lo antes posible. En la actualidad, las Naciones Unidas siguen desempeñando su función de canal principal de mediación y trabajan para fomentar un proceso político inclusivo en Siria. Próximamente se celebrará otra ronda de diálogo en Nursultán y se espera que se avance en la creación del comité constitucional. China siempre ha sostenido que todas las partes sirias deben respetar el derecho internacional humanitario y se opone a todas las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

También creemos que los esfuerzos para hacer frente a la impunidad deberían basarse en el respeto de la soberanía judicial de los países interesados, algo que, en este caso, debería ser una de las consideraciones principales. Esos esfuerzos deben contribuir a los esfuerzos generales por lograr una solución política. La comunidad internacional debe respetar la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria, así como desempeñar un papel activo y constructivo para fomentar la solución política de la cuestión siria. La adopción de medidas pertinentes debería ayudar a mantener la unidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a evitar que se complique la situación.

La posición de China sobre la creación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Siria no ha cambiado. Estuvo envuelta en controversias; no se consultó plenamente al país en cuestión y su Gobierno no dio su consentimiento. Los Estados Miembros tienen opiniones diferentes acerca de las actividades del Mecanismo. Se han expresado opiniones divergentes

sobre sus informes. China no apoya la financiación de la labor del Mecanismo con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

A juicio de China, la promoción de una solución política a la cuestión de Siria debe ajustarse a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas básicas de las relaciones internacionales. China está dispuesta a sumarse al resto de la comunidad internacional para tratar de contribuir a una solución completa, adecuada y justa de la cuestión de Siria exhortando a las partes sirias a que busquen una solución aceptable para todos, en un proceso dirigido y gestionado por los propios sirios y de conformidad con el espíritu de la resolución 2254 (2015) del Consejo.

Sr. Mikeladze (Georgia) (*habla en inglés*): Georgia se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el representante de Liechtenstein (véase A/73/PV.76).

Para comenzar, quisiera dar las gracias a la Jefa del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, Sra. Catherine Marchi-Uhel, por haber presentado el informe (véase A/73/741) sobre su importante labor para fomentar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos durante el conflicto. También acogemos con beneplácito este primer debate oficial sobre el informe del Mecanismo en la Asamblea General y la oportunidad de abordar la necesidad de llevar ante la justicia a todos los responsables de crímenes atroces en la República Árabe Siria desde marzo de 2011.

El conflicto en Siria ha causado un tremendo sufrimiento al pueblo sirio. Hasta medio millón de personas han fallecido en este conflicto, mientras que millones más han tenido que desplazarse. La Asamblea General creó el Mecanismo en diciembre de 2016, en virtud de la resolución 71/248, a fin de afrontar la prolongada situación de impunidad de la que han gozado todas las partes en el conflicto por los delitos graves contemplados por el derecho internacional. Al hacerlo, la Asamblea demostró el importante papel que puede desempeñar en cuestiones en las que el Consejo de Seguridad está bloqueado. De hecho, el establecimiento del Mecanismo fue un importante paso adelante en el camino hacia la justicia, después de años de atrocidades desenfrenadas en Siria.

Con ese telón de fondo, Georgia respaldó plenamente el establecimiento del Mecanismo, con mandato de la Asamblea General, y ha contribuido financieramente para apoyar su labor y lo seguirá haciendo en el futuro.

19-11786 5/10

Mi delegación acoge con beneplácito el progreso considerable logrado en la labor del Mecanismo, en particular la ampliación de la recopilación de pruebas, que actualmente cuenta con más de 1 millón de registros. También nos alientan los resultados tangibles de la cooperación entre las investigaciones nacionales y el Mecanismo, que han dado lugar a la apertura de dos expedientes.

Condenamos aquellas acciones mediante las cuales el régimen de Al-Assad obstaculiza el proceso de investigación, hace caso omiso de las recomendaciones que figuran en los informes pertinentes de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria y se niega a cumplir con sus respectivas obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Georgia cree firmemente en los principios de la justicia internacional y el estado de derecho, que son los pilares de una paz sostenible. Cuando reina la impunidad, no se puede lograr justicia ni paz.

En ese contexto, si bien acogemos con beneplácito las contribuciones financieras voluntarias de los Estados para dar apoyo a la labor vital del Mecanismo, Georgia respalda firmemente la inclusión de la financiación con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Consideramos que este Mecanismo, junto con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, facilitará y agilizará unos procedimientos penales justos e independientes, de conformidad con las normas del derecho internacional.

Para concluir, permítaseme reiterar una vez más el pleno apoyo de Georgia a los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional para poner fin a la impunidad y hacer justicia al pueblo sirio.

Sra. Matos Juárez (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela manifiesta su compromiso en la lucha contra la impunidad de los crímenes de trascendencia internacional más graves, ya que ello constituye, sin duda alguna, un paso imprescindible para el mantenimiento de la paz y el estado de derecho en los planos nacional e internacional, siempre con el apego a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el respeto a la no injerencia y a la soberanía de los países.

No obstante, en referencia a la resolución 71/248, de 21 de diciembre de 2016, mantenemos la posición de principio de no aceptar la creación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, por constituir una violación de los Artículos 10, 11, 12 y 22 de la Carta de las Naciones Unidas, por cuanto el Consejo de Seguridad es el único que tiene la facultad para establecer tribunales con autoridad legal obligatoria sobre individuos y Estados. La Asamblea General no puede, por sí misma, crear un mecanismo que pueda recopilar, consolidar, preservar y analizar evidencias de violaciones al derecho internacional porque se estarían solapando las competencias del Consejo de Seguridad.

Con esa resolución, la Asamblea General ha pretendido establecer un mecanismo con competencias que solo le corresponden a una fiscalía general que es propia de cada Estado, con lo cual se crea un negativo precedente que tiende a socavar la soberanía de los Estados y las responsabilidades que corresponden a los órganos de las Naciones Unidas. Cabe resaltar que la norma básica que rige la prestación de asistencia técnica jurídica por parte de las Naciones Unidas a cualquier Estado Miembro se produce a través de una solicitud del Estado en cuestión. En el caso del establecimiento de este Mecanismo, no hubo ninguna solicitud por parte del Gobierno de la República Árabe Siria para tal asistencia.

El establecimiento de este Mecanismo es una injerencia flagrante en los asuntos internos de la República Árabe Siria que debilita la competencia legal de sus autoridades y órganos nacionales. Como es del conocimiento de todos, los esfuerzos de reconciliación nacional emprendidos por el Gobierno sirio se encuentran en una etapa importante. En consecuencia, el Mecanismo constituye una amenaza directa para llegar a una solución política en dicho país.

Por lo anterior, nos sumamos al rechazo a lo solicitado por el Secretario General para que se incluya el Mecanismo en la propuesta presupuestaria para el año 2020, ya que el mismo carece del respaldo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, además de ser ilegal y contrario a la Carta.

Para finalizar, esperamos poder trabajar en el futuro en iniciativas políticas, en correspondencia con el objetivo ineludible de la búsqueda de la paz, la estabilidad y la justicia en Siria, teniendo en cuenta siempre los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, los intereses de su pueblo, el respeto a la soberanía, el principio de no injerencia y el respeto al derecho internacional.

Sr. Sakaguchi (Japón) (habla en inglés): El Japón considera muy importante que los responsables de los delitos y las violaciones más graves de los derechos humanos que han tenido lugar en Siria rindan cuentas.

6/10

En ese contexto, el Japón encomia al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 por los progresos realizados desde que inició su labor en abril de 2018 y acoge con beneplácito la ampliación de sus actividades.

Quisiera dar las gracias a la Jefa del Mecanismo, Sra. Catherine Marchi-Uhel, por haber presentado su informe al respecto (véase A/73/741). El Japón espera que el Mecanismo mejore su coordinación con las Naciones Unidas y otras autoridades pertinentes y que ejecute su labor de manera eficaz.

Sra. Myo (Myanmar) (habla en inglés): Mi delegación hace uso de la palabra para sumarse a otras delegaciones y expresar nuestra profunda preocupación por la erosión del multilateralismo basado en normas y el abuso de la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación considera totalmente inaceptable que el sistema de las Naciones Unidas se utilice indebidamente en beneficio de fines políticos propios y que se eludan las normas y los procedimientos operativos establecidos de los órganos de las Naciones Unidas. Esa conducta indebida no hará sino restar confianza en el sistema de las Naciones Unidas, en particular por parte de los pequeños países en desarrollo, que depositan profundamente su esperanza en las Naciones Unidas y en su Carta para la seguridad, el desarrollo y la justicia social.

Mi delegación objeta el establecimiento del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, habida cuenta de que la decisión se adoptó en contravención de los reglamentos del sistema de las Naciones Unidas. El establecimiento de un mecanismo de investigación de ese tipo es competencia del Consejo de Seguridad, por lo que se excede al mandato de la Asamblea General. Además, el Mecanismo supone una importante carga financiera para los escasos recursos de la Organización. No respaldamos la idea de utilizar con ese fin fondos procedentes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, los cuales resultarían más eficaces si se dedicaran a aliviar la pobreza o a ayudar a muchas personas vulnerables en todo el mundo.

En el caso de Myanmar, nos opusimos firmemente al establecimiento del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar. Se creó excediendo el mandato del Consejo de Derechos Humanos. Representa la selectividad, la discriminación y el doble rasero de ese órgano de derechos humanos de las Naciones Unidas. Además, sus atribuciones son muy intrusivas en la jurisdicción interna de un país soberano.

Mi delegación no pone en duda la importancia de proteger y promover los derechos humanos, que es uno de los pilares básicos de las Naciones Unidas. Únicamente estamos en contra del uso indebido de los mecanismos de las Naciones Unidas por parte de algunos Estados Miembros en aras de sus propios intereses políticos, en contra de los principios del respeto a la soberanía, la imparcialidad, la no discriminación y la solución pacífica de las controversias mediante el diálogo político. Debemos atenernos firmemente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y evitar que el multilateralismo se desmorone. Unámonos todos para proteger la integridad de las Naciones Unidas como único órgano mundial que está al servicio de la humanidad, la seguridad y la prosperidad sostenible de todos.

Sr. Rivero Rosario (Cuba): Cuba fue uno de los Estados Miembros que registró su voto en contra de la resolución 71/248, sobre la creación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, aprobada por la Asamblea General. Como se señaló durante la aprobación de esa resolución (véase A/71/PV.66), Cuba no apoya ni apoyará ningún mecanismo que desconozca deliberadamente los principios rectores que dieron origen a la Organización, como la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la no intervención en los asuntos internos de los Estados.

Más allá de ello, debemos decir que la adopción e implementación de semejante mecanismo no tiene precedentes en la historia de las Naciones Unidas, pues constituye un ultraje a las normas y los principios del derecho internacional y un peligroso proceder en la práctica de la Organización. Rechazamos el establecimiento de mecanismos que obvien claramente la responsabilidad primaria que les corresponde a los Estados soberanos, en este caso al Gobierno de la República Árabe Siria, y a su sistema judicial en la investigación y el enjuiciamiento de cualquier delito o crimen que se pueda haber cometido en el territorio de ese país.

La ilegalidad de este Mecanismo se hace evidente desde varios puntos de vista. El mandato

19-11786 **7/10**

conferido al mismo no tiene asidero en la Carta de las Naciones Unidas. Excede la competencia y las funciones conferidas a la Asamblea General en los Artículos 10, 12 y 22 de la Carta y le atribuye el calificativo de órgano subsidiario de la Asamblea General, extendiendo la condición jurídica, las inmunidades y las prerrogativas ilegítimas al mencionado Mecanismo y a su personal. A esto se añade que ni siquiera fueron definidos los términos de referencia básicos de ese Mecanismo, y que los Estados Miembros no tuvimos capacidad alguna para pronunciarnos al respecto y, mucho menos, para tomar decisiones sobre los mismos.

Asimismo, se le atribuyen al Mecanismo funciones similares a las de una fiscalía, con el propósito de establecer una conexión entre las pruebas de los hechos delictivos y quienes puedan ser sus responsables, con el fin de compartir la información con las cortes o los tribunales nacionales, regionales o internacionales que, a su juicio, puedan tener jurisdicción. Ello constituye una arbitrariedad legal, en tanto que ni siquiera en la clásica función judicial un mismo órgano puede ser juez y parte.

Adicionalmente, consideramos que no es posible en modo alguno asegurar la independencia e imparcialidad de un mecanismo que funciona con contribuciones voluntarias. Por el contrario, sobran ejemplos de las nefastas consecuencias que en materia de independencia e imparcialidad trae consigo esta modalidad de financiamiento. Los países donantes son, en última instancia, los que tienen el peso fundamental en las decisiones sobre el funcionamiento y la actuación práctica del Mecanismo.

Por todo lo antes expuesto, Cuba considera que este Mecanismo nació viciado, y las incongruencias y contradicciones que refleja el propio informe que hoy se presenta lo confirman (véase A/73/741). En este sentido, tampoco apoyamos la recomendación de que se utilice el presupuesto ordinario de la Organización para financiarlo.

Cuba ratifica su oposición al Mecanismo de enjuiciamiento en Siria establecido por la resolución 71/248 y reitera que no seremos capaces de prevenir conflictos, ni mucho menos de garantizar la paz y la seguridad internacionales, si no se tiene como condición indispensable el estricto respeto a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.

Sr. Hawke (Nueva Zelandia) (habla en inglés): Para comenzar, quisiera dar las gracias a la Jefa del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde

Marzo de 2011, Sra. Marchi-Uhel, por haber presentado el tercer informe del Mecanismo (véase A/73/741). Nueva Zelandia agradece la oportunidad de examinar la importante labor del Mecanismo en esta sesión plenaria de la Asamblea General.

Al igual que otros oradores que han intervenido hoy, Nueva Zelandia reitera su firme apoyo al Mecanismo y a su labor. Seguimos insistiendo en la importancia de trabajar colectivamente contra la impunidad por los terribles crímenes cometidos en Siria y en aras del papel fundamental del Mecanismo en esa labor.

Nueva Zelandia se complace en observar en el informe del Mecanismo que se está avanzando en el cumplimiento de su mandato. La propia investigación estructural del Mecanismo y su cooperación con una jurisdicción nacional, que dio lugar a la apertura de dos expedientes durante el período sobre el que se informa, pone de relieve la importante labor que está realizando el Mecanismo para establecer la responsabilidad penal individual.

Asimismo, Nueva Zelandia encomia la creciente recopilación de pruebas del Mecanismo, con la ayuda de las nuevas tecnologías, y su colaboración cada vez mayor con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil. Del mismo modo, acogemos con beneplácito los esfuerzos del Mecanismo por integrar la perspectiva de género en su labor. Le instamos a que también adopte medidas con respecto a la orientación sexual, la identidad de género, los niños y las personas con discapacidad, como se prevé en el informe.

Nueva Zelandia ha proporcionado financiación voluntaria al Mecanismo. No obstante, nos hacemos eco de los llamamientos para que se apruebe la financiación sostenible del Mecanismo con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2020. Como queda claro en el informe, la magnitud y la importancia de la labor que ha de realizar el Mecanismo son inmensas. Por tanto, debe contar con los recursos que necesita para realizar la labor que le hemos encomendado. Continuaremos siguiendo de cerca la labor del Mecanismo. Puede contar con el pleno apoyo de Nueva Zelandia.

Sr. Arrocha Olabuenaga (México): México agradece a la Sra. Catherine Marchi-Uhuel por la presentación de su tercer informe (véase A/73/741) del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. México ha apoyado la labor del Mecanismo desde su creación bajo una premisa muy clara: no puede haber

8/10 19-11786

paz sin justicia. Por tanto, la rendición de cuentas es esencial para la construcción de una paz sostenible.

Desde el inicio del conflicto en Siria en 2011, se ha tenido conocimiento de la comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en forma generalizada y sistemática en contra de la población civil, incluido el uso de armas químicas, sin que los mecanismos internacionales de rendición de cuentas hayan sido capaces de abordar la situación. Dada la prolongación de esta crisis por más de ocho años, una de las peores crisis humanitarias de nuestros tiempos, la preservación y la recolección de información y pruebas resultan vitales para llevar a cabo las investigaciones de los crímenes internacionales cometidos.

Reconocemos los avances progresivos que ha mostrado el Mecanismo a través de sus informes. En particular, celebramos que, en este último año, el trabajo del Mecanismo haya permitido la apertura de dos expedientes y haya facilitado la cooperación con aquellos Estados que están ejerciendo su jurisdicción sobre algunos de los delitos cometidos. La cooperación con diferentes interlocutores, tales como los Estados, las organizaciones de la sociedad civil y otros órganos de las Naciones Unidas, es fundamental para lograr que el archivo central de información creado por el Mecanismo llegue a su pleno potencial.

Instamos al Mecanismo a continuar reforzando su enfoque de justicia inclusiva, con especial atención a los objetivos intersectoriales, como la perspectiva de género, el enfoque centrado en las víctimas y aspectos más amplios vinculados a la justicia de transición, asegurando la más amplia independencia e imparcialidad en sus labores, con miras a lograr la colaboración con las autoridades locales, que tendrá como resultado el acceso a la justicia por parte de las víctimas de violaciones graves a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. La rendición de cuentas incluye también la verdad sobre los hechos, lo que resulta sumamente importante para las víctimas y para los eventuales procesos de reconstrucción y de reconciliación.

De igual manera, tomamos nota de las recomendaciones contenidas en el informe, y esperamos que en el cuarto informe —el próximo que será presentado— se reflejen avances en estas áreas de mejora que ya han sido identificadas. Por otro lado, reconocemos que el Mecanismo se ve seriamente afectado en sus labores por la falta de un presupuesto asegurado. Para garantizar su efectividad, el Mecanismo debe contar con los recursos necesarios para su operación. Por esto, respaldamos que en 2020 el financiamiento del Mecanismo se incluya en el presupuesto regular de las Naciones Unidas, lo cual permitirá asegurar la continuidad, la certidumbre y la predictibilidad presupuestaria que den lugar al cumplimiento de su mandato.

La constante parálisis e inacción del Consejo de Seguridad debido al abuso del veto, o tan solo mediante la amenaza de este recurso, es vista como la incapacidad de la comunidad internacional de actuar ante esta grave crisis, a costa de la población civil. Por poner solo un ejemplo, este estancamiento por cuestiones políticas continúa impidiendo que la situación en Siria sea remitida por el Consejo de Seguridad a la Corte Penal Internacional. Debemos actuar para que la credibilidad misma de la Organización, así como su capacidad de cumplir los propósitos y principios para los que fue creada, no quede en tela de juicio. En este contexto, reiteramos nuestro llamado a los Estados que aún no lo han hecho a sumarse a la iniciativa franco-mexicana de restricción del uso del veto ante la comisión de atrocidades en masa.

Sr. Vitrenko (Ucrania) (habla en inglés): Quiero dar las gracias a la Sra. Catherine Marchi-Uhel por su presentación del informe (véase A/73/741) del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, y también por la dedicación y compromiso que tanto ella como su equipo han demostrado para permitir que el Mecanismo alcance sus objetivos. Ucrania ha apoyado activamente al Mecanismo desde sus comienzos y está siguiendo con atención sus progresos.

Aunque nos adherimos a la declaración formulada por el representante de Liechtenstein (véase A/73/ PV.76), quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

En primer lugar, el pueblo de siria ya ha sufrido demasiado. Asegurar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en territorio sirio desde el comienzo de este cruel conflicto de ocho años no es solo un elemento esencial del estado de derecho universal, sino también la obligación moral de la comunidad internacional para con las víctimas. En demasiadas ocasiones, hemos visto cómo aliados del régimen sirio, en particular algunos que están entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, abusaban de sus poderes para impedir la justicia. Esto ha sucedido, y de hecho está sucediendo, no solo con el pueblo sirio. Mi propio país, Ucrania, es víctima también de la adicción de Rusia al uso del veto. Por este motivo, como uno de los patrocinadores de la resolución 71/248, mediante la que se creó el Mecanismo

19-11786 **9/10**

en 2016, Ucrania continúa firmemente convencida de que el Mecanismo es necesario y muy pertinente. En un momento caracterizado por el estancamiento en el Consejo de Seguridad, la comunidad internacional más amplia debe reflexionar seria y creativamente sobre el camino que se ha de seguir para asegurar la rendición de cuentas.

En segundo lugar, acogemos con satisfacción la mejora continuada de la eficiencia y la sostenibilidad de las operaciones del Mecanismo, incluido el establecimiento de su avanzado sistema de gestión de informaciones y pruebas. En virtud de su mandato, el Mecanismo tiene como responsabilidad primordial asegurar que se documente el máximo número posible de vulneraciones y abusos del derecho internacional en Siria y que sus perpetradores rindan cuentas de sus actos y sean llevados ante la justicia. En este sentido, Ucrania hace suyas las recomendaciones presentadas en el informe, orientadas a consolidar la cooperación del Mecanismo con las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil.

En tercer y último lugar, ahora que ha terminado la fase inicial, apoyamos el llamamiento para que se proporcione financiación al Mecanismo con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, como sucede con el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar.

Sr. Ugarelli (Perú): Agradecemos la informativa presentación realizada esta mañana (véase A/73/PV.76) por la Sra. Catherine Marchi-Uhel, Jefa del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Como uno de los países que, en diciembre de 2016, copatrocinó la resolución 71/248, que creó el Mecanismo, el Perú está convencido de la necesidad de garantizar la futura rendición de cuentas por las atrocidades cometidas en territorio sirio. Dicha resolución, además, dejó constancia de la firme voluntad de la Asamblea General de pronunciarse frente a la falta de unidad y consecuente inacción del Consejo de Seguridad.

En ese contexto, el Perú acoge hoy el informe del Mecanismo (véase A/73/741), que describe los diversos avances registrados en los últimos meses, incluidos la consolidación y preservación de datos, los vínculos entre pruebas y responsabilidades penales individuales, así como la apertura de expedientes específicos. Acogemos, del mismo modo, el enfoque de justicia inclusiva puesto en marcha por el Mecanismo, en particular que se preste especial atención a la violencia sexual y por razón de género. Resaltamos asimismo la necesidad, de cara al futuro, de seguir aumentando la cooperación del Mecanismo con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como con los Estados y la sociedad civil. De igual manera, hacemos énfasis en la importancia de garantizar que el Mecanismo cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de su mandato.

Al reiterar nuestro compromiso de cooperar con el Mecanismo y con todo esfuerzo destinado a lograr la debida atribución de responsabilidades en Siria, el Perú reafirma su apoyo a todas las iniciativas que garanticen que los perpetradores de graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario respondan por los crímenes cometidos. El acceso a la justicia y los procesos de rendición de cuentas y de reconciliación son fundamentales para este objetivo.

Para concluir, deseo reafirmar que la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la defensa del estado de derecho, son presupuestos básicos para lograr sociedades libres, pacíficas e inclusivas. En un contexto marcado por conflictos y emergencias humanitarias, la comunidad internacional necesita estar unida para poner fin al sufrimiento de millones de personas y a la creciente impunidad con la que se cometen crímenes atroces.

La Presidenta Interina (habla en inglés): Hemos escuchado al último orador en el debate de esta sesión. La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 34 del programa.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.

10/10 19-11786